

GONZALO DE QUADROS. HIDALGO, JUSTADOR Y POETA DE CANCIONERO*

Antonio CHAS AGUIÓN
Universidad de Vigo

De entre la frondosa floresta de poesía y poetas que nos han legado los cancioneros cuatrocentistas¹, son muy escasos aquellos que han recibido atención particularizada, sea en ediciones críticas, en estudios independientes o, incluso, en una atenta mirada en antologías colectivas o estudios de conjunto. Sin embargo, es preciso conocer no solo los textos de las grandes figuras, sino también los de quienes con ellas entran en contacto, las relaciones políticas, sociales y literarias que entablaron y, en suma, el contexto en que gestaron y difundieron esta poesía. Son los llamados poetas menores, acuñación que alude con frecuencia más a la cantidad que a la calidad de sus versos y que, sin embargo, pueden depararnos todavía muchas sorpresas. Sobre uno de ellos quisiera detenerme en las páginas que siguen.

Como para la inmensa mayoría de los poetas de cancionero, apenas tenemos noticias acerca de Gonzalo de Quadros. No es fácil rastrear su presencia ni en las páginas histórico-críticas ni en las antologías poéticas y, sin embargo, tanto su biografía como su producción literaria, si bien escasa, muestran que es autor digno de interés para un mejor conocimiento de la poesía cancioneril en la primera mitad del siglo xv.

Una de las escasas excepciones al silencio padecido por nuestro poeta se encuentra en las páginas de la *Biblioteca Española* de Rodríguez de Castro, quien, a fines del siglo xviii, en el detallado índice del *Cancionero de Baena*

* Esta investigación se ha realizado en el marco del grupo de investigación E-lite, registrado en el catálogo de grupos de la Universidad de Vigo, y del proyecto FFI2013-47746-P del Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ En torno a 700 poetas y 7000 composiciones, de acuerdo con la información suministrada por Brian Dutton, *El cancionero del siglo xv (1360-1620)*, Salamanca, Biblioteca Española del siglo xv – Universidad de Salamanca, 1990-1991, 7 vols. En adelante, me sirvo de las convenciones proporcionadas por Dutton tanto para la identificación de textos poéticos como para la de las fuentes que los han conservado.

que ofrece en el primero de sus tomos, da cabida a una de las dos series de pregunta y respuesta intercambiadas entre Juan Alfonso de Baena y Gonzalo de Quadros². Pero muy poco más desde entonces. De su obra no recogió, por ejemplo, ni una sola muestra Foulché-Delbosc³, hecho este que no contribuyó precisamente a la difusión de la poesía de Quadros a lo largo del siglo xx. Pero tampoco consta en la nómina de ninguna de las antologías modernas, ni siquiera en las, ya varias, centradas en poesía andaluza de cancionero que han ido apareciendo en los últimos años, donde, por otra parte, sí tienen hueco poetas con corpus igual o más reducido, como, por ejemplo, Alfonso Vidal, autor de un solo texto, de Juan de Andújar, con cuatro, o la única intervención de Juan de Guzmán, si bien en un diálogo prolongado con Juan Alfonso de Baena⁴. De igual modo, tampoco puede decirse que haya recibido atención en las páginas histórico-críticas, donde, en términos generales, la mención a Gonzalo de Quadros queda limitada a su pertenencia a un más amplio listado de corresponsales de Baena⁵ o, cuando se detienen en su persona, que no en la obra, es para, de manera tangencial, aludir a su fama como justador, por resultar vencedor en una lid con el condestable Álvaro de Luna⁶.

² José Rodríguez de Castro, *Biblioteca Española. Tomo primero que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la época conocida de su literatura hasta el presente*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1781, p. 329.

³ Raymond Foulché-Delbosc, *Cancionero castellano del siglo xv*, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1912-1915, 2 vols.

⁴ Para el detalle de los números identificativos de cada uno de los textos de estos autores remito al índice de autores proporcionado por Dutton, *El cancionero del siglo xv*, ob. cit., tomo VII. Por lo que respecta a la selección en antologías de poesía andaluza, en concreto, la obra de González de Uceda en Amado Alonso, *Poesía andaluza de cancionero*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2003, pp. 121-126. La pieza a modo de sentencia de Alfonso Vidal es recogida por Antonio Castro Díaz, *Poesía medieval en Andalucía*, Córdoba, Almuzara, 2006, pp. 202-203 y en M.^a Lourdes Íñiguez Barrena y M.^a Francisca Íñiguez Barrena, *Poesía andaluza de cancionero*, Sevilla, Asociación andaluza de profesores de español "Elio Antonio de Nebrija", 1999, pp. 122-124; la obra de Juan de Guzmán en Íñiguez Barrena e Íñiguez Barrena, *Poesía andaluza de cancionero*, ob. cit., pp. 234-236 (recoge de manera parcial, e incompleta, el diálogo con Juan Alfonso). Sin embargo, y pese a este silencio, que se extiende incluso a trabajos como el de Manuel García Viñó, «Los poetas sevillanos en el *Cancionero de Baena*», *Archivo Hispalense*, 32 (1960), pp. 117-143, sí es recogido en algunas enciclopedias, ya clásicas, de hombres ilustres de Sevilla, como, entre otras, la de Justino Matute y Gaviria, *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad*, Sevilla, El Orden, 1886, I, p. 353; o la de Mario Méndez Bejarano, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Imprenta Gironés, 1923, II, pp. 735-736.

⁵ Así procede, por ejemplo, Marcelino Menéndez Pelayo, *Antología de poetas líricos castellanos de la Edad Media*, ed. Enrique Sánchez Reyes, Santander, CSIC, 1944-1945 [1890-1918], I, p. 412. Ofrece, sin embargo, una semblanza más amplia Óscar Perea Rodríguez en su estudio biográfico de los poetas compilados por Juan Alfonso de Baena (*La época del Cancionero de Baena: los Trastámara y sus poetas*, Baena, Ayto. de Baena, 2009; en concreto, para Gonzalo de Quadros, pp. 240-243).

⁶ Así, entre otros, en Manuel de la Revilla y Pedro Alcántara García, *Principios generales de literatura e historia de la literatura española*, Madrid, Librería de Francisco Iravedra, 1884, II, p. 258; José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, Imprenta de J. Fernández

Ateniéndonos a la información suministrada por Brian Dutton en su magna fuente instrumental, Gonzalo de Quadros es autor de un corpus limitado a cuatro textos; no es amplio, es cierto, pero tampoco es de los más exigüos de cuantos han llegado a nuestros días. Ahora bien, como veremos, presenta ciertas particularidades que lo singularizan. De entrada, sus piezas poseen en común el tratarse, sin excepción, de testimonios únicos, distribuidos en dos cancioneros diferentes: el *Cancionero de Baena* y el *Cancionero de Palacio*.

En el *Cancionero de Baena* se recogen dos composiciones en las que responde a sendas preguntas formuladas por el antólogo. En concreto, en PN1-449, «Señor Juan Alfonso, el alto constante» (ID 1576), Gonzalo canaliza la aceptación del «gentil infante», que se ha interpretado como Enrique de Aragón, a actuar como padrino de una de sus disputas con Alfonso Álvarez de Villasandino. Este diálogo muestra, por tanto, la cercanía de Quadros con el de Aragón. Además, también Juan Alfonso comienza la otra serie, en la que interroga a Gonzalo acerca de un asunto personal en materia de amores, tratando de indagar, de manera festiva y no exenta de cierta comicidad, el credo y origen de su dama⁷; este segundo diálogo, en el que Quadros interviene con PN1-450, «Señor Juan Alfonso, pesar e manzilla» (ID 1578), es algo más prolongado, en tanto que incluye una réplica por parte de Juan Alfonso.

Ambas series dialogadas están dispuestas de manera consecutiva y, tal como se ha conservado la copia del *Cancionero de Baena*, ocupan posición de cierre a la dilatada sucesión de diálogos sostenidos entre Juan Alfonso y sus diferentes interlocutores. En ambas el molde métrico utilizado es el verso de arte mayor, coincidiendo en la extensión: dos octavas más una *finida* con la mitad de los versos de las estrofas precedentes, como suele ser habitual, si bien siguen dos combinaciones de rimas distintas; en la primera, opta Baena por el esquema más recurrente, el de octavas integradas por cuartetas trabadas por las rimas, en estructura ABBA: ACCA, en tanto que en la segunda serie, las tres rimas siguen otro esquema ABBA: CCCA, mucho más original en el corpus baenense⁸. No hay irregularidades en la regla del seguimiento de los consonantes; Quadros, por tanto, se muestra como experto conocedor de la técnica que

Cancela, 1865, vol. VI, pp. 433-434. También es el único dato de Quadros consignado por José María Azáceta, *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, CSIC, 1966, III, p. 915.

⁷ La indagación sobre el caso personal del interlocutor fue un tema escasamente abordado por los autores de preguntas cancioneriles; de hecho, esta que Juan Alfonso formula a Quadros es la única de este tipo en el *Cancionero de Baena*. Véase lo expuesto al respecto en mi *Amor y corte. La materia sentimental en las cuestiones poéticas del siglo xv*, Noia, Toxosoutos, 2000, pp. 121-125.

⁸ Para más datos, remito a las páginas que sobre preguntas y respuestas he elaborado para la *Historia de la métrica castellana medieval*, coord. Fernando Gómez Redondo, San Millán, Cilengua, 2014, cap. 10.3.1, pp. 630-647.

rige los diálogos poéticos, al acatar con maestría metro y rima impuestos por quien da inicio a cada una de las dos series. Algo, por cierto, y por la complejidad que entraña, digno de un poeta dotado de cierta pericia técnica.

Por otra parte, los folios del *Cancionero de Palacio* acogen otros dos textos de Quadros⁹: SA7-124, «De vos servir e loar» (ID 2515) y SA7-185, «Mas me val' claro fablar» (ID 2570). En ambas piezas, no transcritas de modo consecutivo, como suele suceder en este códice para la obra de un mismo autor¹⁰, Gonzalo desarrolla la casuística usual en la lírica amatoria, predominante en este cancionero, dirigiendo sus versos a su señora, a la que, pese a su negativa, promete fidelidad. Métricamente, ambas piezas responden al esquema de la canción, integradas por doce octosílabos, pero con distribución de rimas diferentes; coinciden en la disposición abrazada de las rimas en la cabeza y en la disimetría en cuanto al número de versos respecto a mudanza y vuelta, aunque en desigual proporción; la primera, sigue el esquema xyyx abbaaccx, patrón más original en *Palacio* que el que presenta la segunda: xyyx xaaxbbx¹¹. Pero, además de homogeneidad conceptual, al insistir en el mismo motivo temático, ambas quedan enlazadas formalmente por la reiteración de un mismo verso, con ligeras variantes: «sinon siempre a vos amar / siempre a vos he de amar», que canaliza la idea clave de ambas piezas y da cierto sentido de unidad a sus canciones.

Esta distribución del corpus, que solo he podido constatar en otro autor, Álvaro de Cañizares, ofrece perspectivas diferentes y hasta complementarias de su producción literaria¹². Esto es, de haberse conservado solo la obra recogida en el *Cancionero de Baena* podríamos llegar a concluir que se trata de otros dos ejemplos más de esos llamados poetas ocasionales, interlocutores, en todo caso, hábiles en la resolución técnica de las complejas estructuras métrico-retóricas que implican los diálogos poéticos en que participan, siempre a iniciativa de Juan Alfonso y seleccionados en su colectánea como muestra

⁹Francisca Vendrell de Millás, editora de SA7, en su estudio introductorio consideró que Gonzalo de Quadros es autor de un único texto en *Palacio*, «De vos servir e loar» (*El Cancionero de Palacio. Manuscrito n.º 594*, ed. de Francisca Vendrell de Millás, Barcelona, CSIC, 1945, pp. 54-55); sin embargo, en el índice de primeros versos adjudica correctamente dos piezas a Quadros (*ibidem*, pp. 455 y 456).

¹⁰Remito a los pormenorizados análisis que sobre SA7 ha realizado Cleofé Tato; véase, en relación a la dispersión de textos de un mismo autor entre sus folios, «Huellas de un cancionero individual en el *Cancionero de Palacio* (SA7)», en *Cancioneros: materiales y métodos*, ed. Manuel Moreno y Dorothy Severin, London, Department of Hispanic Studies – Queen Mary & Westfield College, 2005, pp. 59-89.

¹¹Cleofé Tato, en su minucioso estudio sobre la canción en este códice, documenta veintitres canciones con el esquema xyyx abbaaccx, en tanto que solo cinco para el que sigue la segunda de las canciones de Quadros: xyyx xaaxbbx («La métrica del *Cancionero de Palacio*», en *Historia de la métrica castellana medieval*, ob. cit., cap. 10.4.2, pp. 697-741; en concreto, p. 708).

¹²Remito, para más información al respecto, a lo que he expuesto en «Álvaro de Cañizares, poeta de cancionero», *Bulletin of Hispanic Studies*, 90:5 (2013), pp. 523-538.

de la habilidad compositiva del antólogo y de sus cómplices poéticos. Por el contrario, de haberse perdido o de no haber recogido Baena la participación en sus contiendas de estos dos autores, tan solo hubieran llegado a nosotros como ejemplos, entre una más nutrida lista, de poetas de los que apenas se conservan una o dos piezas breves de materia amatoria en el *Cancionero de Palacio*. Afortunadamente, como digo, tanto para Álvaro de Cañizares como para Gonzalo de Quadros podemos constatar que no es así y dar cuenta, con los testimonios de los que disponemos, de la heterogeneidad de su producción poética, en temas y formas, y, al tiempo, del distinto criterio con que fue seleccionada su obra para ambos códices; en ambientes diferentes interesó seleccionar un tipo de obra concreta. Esto me ha llevado a pensar que quizá para otros interlocutores habría sucedido lo mismo, pero con menor fortuna para la transmisión de su obra.

Asimismo, quizá no fuese descabellado pensar en la posibilidad de un corpus más amplio de obras de Quadros, pues hay otros datos que permiten apuntar en esta misma dirección. Por una parte, en una de las preguntas que le dirige Juan Alfonso de Baena queda constancia de una relación más prolongada, al indicar que la cuestión que le formula ya la ha hecho previamente con insistencia: «muchas de vezes vos ove rogado / assí como aquel a quien só obligado, / que fuesse por vos del todo avisado / los vuestros amores si son en Castilla»¹³. Porque, además, todo parece indicar que, a la fama, en la que me detendré a continuación, de su actividad cortesana en la participación en alguna de las más celebradas justas, organizadas con diferentes motivos, acompañó también a Quadros cierta gloria como poeta en el mismo contexto áulico; así se explica que los versos de una de sus canciones hayan servido de cierre a un decir de citas de Juan de Torres compilado, igualmente, en *Palacio*: SA7-138, «Non podría hombre pensar» (ID 2526), que recoge, asimismo, versos de canciones de poetas como Álvarez de Villasandino o Francisco Ortiz Calderón¹⁴. Parece posible, por tanto, considerar que la difusión de su obra habría sido inmediata.

Pero si dificultosa resulta la pesquisa de noticias sobre la faceta literaria de Gonzalo de Quadros, mucho más lo es tratar de hilvanar los escasos mimbres

¹³ PN1-449, «Gonzalo señor estando en Sevilla», ID 1577, vv. 5-8.

¹⁴ Para los decires de citas son imprescindibles los trabajos de Isabella Tomassetti, «Sobre la tradición ibérica de los decires con citas: apuntes para un estudio tipológico», en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Santander, septiembre de 1999)*, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria – Año Jubilar Lebaniego – Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, II, pp. 1705-1724; ead., «Procesos intertextuales e interdiscursivos en los decires de refranes», en *Medievalismo en Extremadura. Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2009, I, pp. 425-441.

hasta ahora transmitidos para elaborar un perfil biográfico. Y en este caso, al contrario de lo que sucede para otros poetas, las rúbricas que Juan Alfonso de Baena pone al frente de los textos no son de gran ayuda, pues no ofrecen ni una sola referencia biográfica de Quadros. Con todo, el sondeo en fuentes bibliográficas de carácter histórico me ha permitido trazar una semblanza en la que me detendré a continuación.

Al igual que para tantos otros poetas compilados por Juan Alfonso de Baena en su cancionero, los orígenes de Gonzalo de Quadros han de situarse en Sevilla, en el seno de una familia de ascendencia aristocrática. El linaje de Quadros, o anteriormente Cuadro o Cadro, si bien pudo haber sido de origen gallego¹⁵, está bien documentado en la ciudad andaluza desde los primeros tiempos de su repoblación. En concreto, de entre la heterogénea procedencia de esta aristocracia, los Quadros forman parte del sector más amplio, el de los linajes de origen hidalgo, grupo oligárquico que, aun cuando no tuvo un tronque claro con la nobleza sevillana, sus vínculos con la ciudad hispalense están atestiguados por arrancar, en su mayor parte, del núcleo de los doscientos caballeros hijosdalgo que en ella tuvieron repartimiento en el siglo XIII¹⁶; a esta élite se adscriben, asimismo, linajes como los Guzmanes de Niebla, Ponce de León, Mendoza, Haro-Toledo, Medina u Ortiz, entre otros, todos ellos de considerable relevancia en la política castellana del Cuatrocientos¹⁷.

En el caso que nos ocupa, concretamente, el antecedente ha de buscarse con toda probabilidad en Juan Arias de Quadros, «uno de los doscientos caballeros del repartimiento de Sevilla»¹⁸, fundador de esta rama a comienzos

¹⁵ Así lo ha expuesto Rafael Sánchez Saus, «Los caballeros jerezanos en la *Nómina de la Frontera de 1290*», *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 31-51; concretamente, la referencia al origen gallego en p. 46. Alberto y Arturo García Carraffa no recogen, sin embargo, esta procedencia, sino que se limitan a señalar que, tanto para Quadrado como para Quadros «les es común el origen romano que les señalan los tratadistas, aunque ese origen no ofrece garantía por la antigüedad a que se remonta» (*Enciclopedia Hispanoamericana de Heráldica y Genealogía*, Madrid, Antonio Marzo, 1919-1963, tomo 27, p. 286; agradezco a Paula Martínez García que me haya facilitado copia de las páginas dedicadas a este apellido). El escudo de Quadros, «escudo a cuarteles, dividido con una faja de gules, el primer cuadro en campo de oro, un águila de sable; en el segundo en campo de plata dos bandas de gules; el tercero en campo azul tres escuerzos de plata; el cuarto en campo de oro un tigre de sable», puede leerse en Francisco Cascales, *Al buen genio encomienda sus discursos históricos de la muy noble e muy leal ciudad de Murcia*, Murcia, F. Benedito impresor, 1775, p. 466, escudo n.º 97.

¹⁶ Sánchez Saus da cuenta de hasta cinco posibles grupos de procedencia: ramas de la nobleza alta y media, linajes hidalgos, linajes ciudadanos, linajes de procedencia judeoconversa y, por último, de procedencia extranjera («Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana del siglo XV», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1119-1139; hoy recogido en *La nobleza andaluza en la Edad Media*, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 17-43).

¹⁷ *Ibidem*, p. 30.

¹⁸ Diego Ortiz de Zúñiga, *Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla*, Sevilla, Pedro Ortiz, 1670, p. 120.

del siglo XIV, y a quien Fernando IV, con el consentimiento de su madre, María de Molina, había concedido ya en 1299 el castillo de Espera, sus pobladores y las pertenencias que allí poseía la Corona¹⁹.

Situados ya en el siglo XV, los Quadros constituyen uno de los linajes aristocráticos más representativos del acceso al grupo rector urbano, y uno de los que alcanzará más elevado protagonismo social. El padre de nuestro autor, Diego Rodríguez de Quadros, o Diego de Quadros, «gran caballero de Sevilla por los años de 1400»²⁰, fue vasallo del rey Enrique III y alcaide de Alcalá de Guadaíra, además de veinticuatro y procurador de Sevilla²¹. Su habilidad para desempeñar y aun promocionar, por vínculos familiares, la ocupación de oficios concejiles queda atestiguada por el mantenimiento en la veinticuatría hispalense, que él mismo ejerció, de todos sus hijos varones, Juan, Ruy y Gonzalo de Quadros, hecho que permite constatar la importancia de esta cepa del linaje entre el patriciado urbano de la Sevilla cuatrocentista.

Ha de tenerse en cuenta que ya a comienzos del siglo XV Sevilla, con unos 40.000 habitantes, funcionaba al modo de una ciudad-metrópoli²², en la que miembros de las aristocracias locales ocupaban los cargos de alcaldes, alguaciles y regidores. Desde las reformas de Alfonso XI su cabildo lo integraban los regidores, también llamados veinticuatros, por ser este su número originalmente, y, si bien en principio estaba constituido por una asamblea reducida de caballeros y de hombres buenos, este equilibrio fue debilitándose progresivamente, de modo que ya desde mediados del siglo XIV los caballeros

¹⁹ Alfonso Franco Silva, *Personajes, poderes, fortalezas y otros temas de la historia de Andalucía (siglos XIV y XVI)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, p. 13 y siguientes, donde ofrece pormenorizada información sobre su descendencia. Ya en 1290, este Juan Arias de Quadros residía y poseía tierras en Écija, ciudad en cuyo repartimiento es citado; véase Sánchez Saus, «Los caballeros jerezanos», art. cit., p. 46. Con todo, en su documentado estudio sobre linajes andaluces, Sánchez Saus manifiesta la dificultad de ofrecer una genealogía coherente antes del siglo XV, por la existencia de noticias contradictorias sobre la descendencia de Juan Arias de Quadros, que bien pudieran remitir a dos personajes diferentes, coetáneos y con un marco vital próximo (*Linajes sevillanos medievales. Estudios históricos*, Sevilla, Guadalquivir, 1991, tomo I, p. 251).

²⁰ Ortiz de Zúñiga, *Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla*, ob. cit., p. 120.

²¹ Como Diego Rodríguez de Quadros consta en un único documento fechado probablemente en septiembre de 1400, de acuerdo con la información de Francisco Collantes de Terán, *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla, Ayto. de Sevilla, 1968, p. 89 (registro 44). Véase también Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 252. Precisamente, para esa misma fecha, 1400, también figura entre la nómina de oficiales de Sevilla, con el cargo de veinticuatro, proporcionada por Nicolás Tenorio Cerero, «Visitas que D. Enrique III hizo a Sevilla en los años de 1396 y 1402, y reformas que implantó en el gobierno de la ciudad», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 26 (1923), pp. 94-108; citado en p. 106.

²² Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía a fines de la Edad Media. Estructuras, valores, sucesos*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, p. 26. Para Sevilla, puede verse ahora el reciente análisis de Antonio Collantes de Terán Sánchez, «Sevilla en el sistema urbano de la Andalucía bajomedieval», *Edad Media: Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 79-96.

pasan a ocupar todos los cargos, con el asentimiento real²³, instituyéndose, de este modo, un estrecho vínculo entre regimiento y clase oligárquica privilegiada por la monarquía, pues son los reyes quienes refrendan los nombramientos para vacantes, e incluso, ya en el siglo xv, dotan a estas regidurías de carácter vitalicio y hereditario²⁴.

Así, pues, la pertenencia, prolongada en las generaciones siguientes, al regimiento hispalense por parte de los miembros de la familia Quadros ha de entenderse como un rasgo distintivo de élite urbana y, al tiempo, como una muestra de su proximidad al monarca²⁵.

De entre los hermanos de nuestro autor, Juan Rodríguez de Quadros ocupaba ya en 1417 el cargo de mayordomo hijodalgo de Sevilla, en el que se mantuvo en los años siguientes, y llegó a ser mayordomo ciudadano en 1426²⁶; en 1432 estaba al cargo de una de las alcaldías de Aroche y Constantina, «que por su importancia eran asignadas a veinticuatro sevillanos»²⁷.

También el segundo hermano varón, Ruy Díaz de Quadros, el fundador del mayorazgo de Torre de Quadros²⁸, destacó en el oficio de los más relevantes puestos en el concejo sevillano. Está atestiguado su desempeño en una veinticuatría desde 1414, en la que se mantiene al menos hasta la fecha de su muerte en 1461, cuando le sucede su hijo Gonzalo de Quadros “el Mozo”²⁹,

²³ Miguel Ángel Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1976, pp. 134 y siguientes.

²⁴ Ladero Quesada, *Andalucía a fines de la Edad Media*, ob. cit., p. 260.

²⁵ Rafael Sánchez Saus, *Las élites políticas bajo los Trastámara*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 69-70.

²⁶ Francisco Collantes de Terán, *Inventario de los papeles de Mayordomazgo del siglo xv. Tomo II: 1417-1431*, Sevilla, Archivo municipal de Sevilla, 1980, pp. 9-10 (registro 6) y pp. 196-197 (1, 2, 3).

²⁷ Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 249, n. 6.

²⁸ De acuerdo con Diego Ortiz de Zúñiga, la fundación del mayorazgo tiene lugar en 1450 (*Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Madrid, Imprenta Real, 1677, vol. X, p. 511); he accedido a través del repositorio digital de la Universidad de Sevilla: <<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/755/secciones/8495/pdf/>> [última fecha de consulta: 12 de mayo de 2014], si bien Sánchez Saus lo pospone a 1461, el año en que cede asimismo sus oficios a sus hijos (*Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 252). No es esta la única confusión respecto al mayorazgo, pues también Ortiz de Zúñiga cruza, por homonimia, el heredero del mayorazgo de Torres de Quadros, que atribuye a Diego de Torres Quadros, uno de los nietos de nuestro Gonzalo de Quadros, «por defecto de las líneas primitivas y anteriores» (*Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla*, ob. cit., p. 120), cuando, de acuerdo con Sánchez Saus, y a partir de documentación recabada en archivos, se trataría de otro Gonzalo de Quadros, sobrino de nuestro poeta, hijo del fundador (*Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 252).

²⁹ La fecha inicial la documento en Collantes de Terán, *Inventario de los papeles*, ob. cit., tomo I: 1401-1416, p. 602 (51). Por otra parte, en documento fechado a 23 de septiembre de 1461 se informa de que Gonzalo de Quadros, una vez fallecido su padre, Ruy Díaz de Quadros, solicita tomar posesión del oficio de veinticuatro; véase Deborah Kirschberg Schenck, *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo xv. Tomo V. 1455-1474*, coord. Marcos Fernández Gómez, Sevilla, Ayto. de Sevilla-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2012, p. 140 (número 4006). Respecto a la homonimia entre tío y sobrino, véase *infra* nota 40.

así como en las anexas de Alcalá de Guadaíra, por herencia de su progenitor, y en la de Aroche³⁰, servicios que le sirvieron para su promoción en puestos de representación fuera de la capital hispalense, pues consta que recibió el encargo de procurador y mandadero del concejo en la corte en varias ocasiones³¹, así como una de las dos procuradurías por Sevilla en las cortes celebradas en Toro en 1442³²; asimismo, ocupó la dignidad de armador mayor de las flotas reales³³. Su trayectoria política dibuja, además, una línea que será común tanto a los Quadros como a otros miembros de las oligarquías andaluzas: de una inicial fidelidad a los infantes de Aragón, heredada del favor del que había gozado el padre, mudan hacia posiciones contrarias a los intereses de estos. Así, los estrechos vínculos de un Ruy Díaz de Quadros, todavía joven, con Fernando de Antequera quedan de manifiesto en el hecho de que sea uno de los escasos caballeros que le acompañaron a Aragón en 1412, cuando accede a la corona³⁴, e incluso participando en episodios fundamentales en el inicio de su reinado, como el cerco de Balaguer en agosto de 1413³⁵. Pero, de manera paulatina, sin embargo, va mudando su vinculación con los de Aragón al tiempo que se afianza su acercamiento al conde de Niebla³⁶. Este aspecto, ya lo adelanto, será fundamental para entender y valorar en su justa medida alguno de los textos poéticos conservados de Gonzalo de Quadros.

Estos mismos vínculos señalados aquí brevemente para otros miembros de su linaje definen la trayectoria biográfica de nuestro poeta. Al igual que los citados miembros de su familia, también Gonzalo ocupó diferentes puestos relacionados con la actividad concejil hispalense, como veinticuatro de Sevilla, cargo en el que consta en documentación desde 1433 y en el que

³⁰ Collantes de Terán, *Inventario de los papeles*, ob. cit., II, pp. 117 (registro 21) y 126 (100).

³¹ De acuerdo con la documentación compilada por Francisco Collantes de Terán (ob. cit., I, pp. 539, registro 34), Díaz de Quadros ejerció como procurador en cortes al menos en 1416 en 1420, acompañado por el jurado Guillén de Monsalve, (ob. cit., II, pp. 54-55 [registros número 41 y 58], 101 [38], 176 [134]) y en 1423, con García Fernández de Córdoba (*ibidem*, pp. 143 [34]).

³² Juntamente con Pedro de Guzmán; véase Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares*, ob. cit., p. 326.

³³ *Ibidem*, pp. 390 y 508.

³⁴ En palabras de Diego Ortiz de Zúñiga, entre los escasos caballeros que acompañaron a Fernando «tuvieron lugar dos sevillanos que tenían mucho en su gracia, Rui Díaz de Mendoza, que llamaban el Calvo, y Ruy Díaz de Quadros, aunque moços, por su valor y talento muy estimados» (*Anales eclesiásticos y seculares*, ob. cit., p. 295).

³⁵ *Crónica del señor rey don Juan Segundo en Castilla y en León*, Valencia, Benito Monfort, 1779, pp. 122-123. Véase, además, lo expuesto *infra* en nota 47.

³⁶ Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 252. El papel del conde de Niebla en la política andaluza, especialmente su relación con los linajes y bandos sevillanos en los comienzos del siglo xv, es analizado de manera muy minuciosa en el reciente trabajo de Miguel Ángel Ladero Quesada, «Don Enrique de Guzmán, el ‘buen conde de Niebla’ (1375-1436)», *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 211-247, al que remito para más bibliografía actualizada sobre el asunto.

se mantuvo hasta la fecha de su fallecimiento en 1461³⁷, pero sobre todo, desempeñando oficios relacionados con la impartición de justicia, pues está atestiguada su ocupación como alcaide del alcázar hispalense, como alcaide ordinario de la ciudad³⁸, como alcaide del real alcázar de Carmona³⁹, y, al menos en 1449, de Matrera⁴⁰. Precisamente, el ejercicio de justicia fue uno de los principales atributos de los concejos medievales, siendo el cometido de los alcaides, normalmente en un máximo de seis, ocuparse en primera instancia de pleitos y causas; se elegían anualmente por el propio cabildo a partes iguales entre caballeros y hombres buenos⁴¹, y el puesto de alcaide ordinario, detentado por Gonzalo, como el de alcaide mayor, llegó a poseer la máxima importancia dentro de la estructura judicial concejil⁴².

Al igual que su hermano Ruy Díaz de Quadros, también Gonzalo mostró sus simpatías inicialmente hacia los infantes de Aragón. De ello dan buena prueba, además de los documentos *supra* citados, los versos de cancionero. En uno de los dos diálogos entablados entre Juan Alfonso de Baena y Gonzalo de Quadros, PN1-447, «Gonçalo señor, andando en Levante» (ID 1575), y que en la copia conservada figura en primer lugar, Juan Alfonso, que suscita el debate, se hace eco de esta proximidad, al rogarle a Quadros que medie para que el infante acepte ser juez en una disputa que Baena tiene entablada con Alfonso Álvarez de Villasandino:

Gonçalo señor, andando en Levante
fui muy pagado de vuestra nobleza,

³⁷ El primer documento que lo cita como veinticuatro data de abril de 1433 (Kirschberg Schenck, *Catálogo de los papeles*, ob. cit., tomo III, p. 97 [número 174]). Por otra parte, con fecha de 26 de agosto de 1461 se documenta un mandamiento del cabildo sevillano ordenándoles asentar en las tablas de los oficios de veinticuatría a Alfonso Pérez Melgarejo en lugar de Gonzalo de Quadros, que ya ha fallecido (Kirschberg Schenck, *Catálogo de los papeles*, ob. cit., tomo V, p. 141 [número 4004]).

³⁸ Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 252

³⁹ Sobre este aspecto remito a la información suministrada por Julián Paz, *Castillos y fortalezas del reino*, Madrid, Imprenta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1914, pp. 31-32. Ofrece una lista de los alcaides, encabezada, precisamente, por Gonzalo de Quadros. Véase, asimismo, Manuel González Jiménez, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1973, pp. 158-159 y, muy especialmente, las páginas que Sánchez Saus dedica a los caballeros y oligarcas en la Carmona medieval en su monografía *La nobleza andaluza en la Edad Media*, ob. cit., cap. 5, pp. 98-125.

⁴⁰ Kirschberg Schenck, *Catálogo de los papeles*, ob. cit., tomo IV, p. 155 (número 1751); esta veinticuatría y tenencia del castillo es, sin embargo, revocada para el año siguiente, 1450, al asignársele a Diego Martel (*ibidem*, p. 156 [1756]). Por otra parte, es precisamente a partir de 1449 cuando empieza a denominarse en los papeles de Mayordomazgo con el apodo de “el Viejo”, para diferenciarlo de su homónimo, y sobrino, Gonzalo de Cuadros “el Mozo”.

⁴¹ Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, ob. cit., p. 137; del mismo autor, *Andalucía a fines de la Edad Media*, ob. cit., p. 262.

⁴² Sánchez Saus, *Las élites políticas bajo los Trastámara*, ob. cit., p. 121.

por quanto servides con toda lindeza
al noble, graçioso e gentil Infante⁴³.

Sin duda, la proximidad y el servicio a Fernando de Antequera y a los infantes de Aragón prestados por Gonzalo, como en general los Quadros en este momento, eran bien conocidos en la corte, como deja ver Juan Alfonso en estos versos. Y no olvidemos que el de Baena al menos ya en 1410 ejercía como escribano del rey en la mesa de las alcabalas⁴⁴. Gonzalo acepta el encargo, transmite la información y responde con la aceptación por parte del infante. Los versos de la respuesta poética no dejan lugar a dudas acerca de la opinión favorable que Quadros tenía hacia Enrique de Aragón, a quien califica, panegíricamente, como «infante gentil, señor dominante» (v. 4), o, ya en los versos de la *finida*: «alto, benigno, gentil criatura / señor e discreto, de mucha cordura» (vv. 17-18).

Pero, además, quizá no sean solo estos versos los únicos en que Juan Alfonso aluda a la cercanía de nuestro poeta al maestro de Santiago; en su otro diálogo no deja duda del estrecho vínculo a través de una serie de topónimos con los que dibuja un itinerario de dominios ligados a los infantes de Aragón:

Gonçalo señor, estando en Sezilla,
después en la mar, después en Valençia,
después en Girona, después en Florençia,
después en Navarra, después en Sevilla,
muchas de vezes vos ove rogado,
assí como aquel a quien só obligado,
que fuesse por vos del todo avisado
los vuestros amores si son en Castilla⁴⁵.

En su posición fiel a los infantes, como queda dicho, Gonzalo de Quadros no se diferencia ni de otros integrantes de la oligarquía hispalense ni de otros miembros de su linaje. Ortiz de Zúñiga, al narrar hechos acontecidos en 1421, expone:

⁴³ Como en adelante, y aun cuando no lo indique, me sirvo de la edición de Brian Dutton y Joaquín González Cuenca, *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, Visor, 1993, p. 703, vv. 1-4.

⁴⁴ Manuel Nieto Cumplido, «Aportación histórica al *Cancionero de Baena*», *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 197-218; referencia en p. 198. Puede verse ahora un perfil biográfico de Juan Alfonso de Baena en la semblanza realizada por Jesús Serrano Reyes para el *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, VI, pp. 506-510; la referencia en p. 506.

⁴⁵ PN1-449, «Gonzalo señor, estando en Sevilla» (ID 1577), vv. 1-8.

Los mouimientos que los infantes de Aragón, Don Iuan y don Henrique, fomentauan en Castilla, publicandose remediadores de los desordenes publicos, y ocasionándolos mayores, dimanauan a Seuilla, en que era grande su sequito, heredaron la aficion grande que esta Ciudad tuuo al rey Don Fernando su padre, y continuauan su seruicio muchos Caualleros de esta Ciudad, en particular Mendozas, Quadros y sus descendientes muchos y poderosos, lo que se verifica de una carta que à veinte de Março escriuió al Rey el Doctor Iuan Alonso de Toro⁴⁶.

Y, en efecto, hay constancia documental de la presencia en territorios de la corona de Aragón de algunos miembros de su familia, especialmente de su hermano Ruy Díaz de Quadros. Ya he hecho alusión a su participación en episodios acaecidos en los inicios del reinado de Fernando de Antequera, concretamente en el cerco de Balaguer en 1413, e incluso su hijo, Rodrigo de Quadros, sobrino por tanto de Gonzalo, también estuvo en Nápoles acompañando a Alfonso V, ya en 1441⁴⁷. Pues bien, precisamente en el cerco de Balaguer, en 1413, Ruy Díaz de Quadros aparece formando parte de un grupo de caballeros constituido por el alcalde mayor de Toledo, Juan Carrillo, Ruy Díaz de Mendoza, Juan Carrillo de Ormaza, Sancho de Leyva, González de Aguilar y mosén Aznar de Sansilis⁴⁸. Si me interesa destacar la nómina es porque varios de ellos también son citados en el *Cancionero de Baena* al convertirse en destinatarios de alguna de las peticiones del antólogo. En concreto, los folios que en la disposición actual de la copia conservada siguen a continuación de la sección de diálogos de Juan Alfonso, agavillan una serie de piezas de petición en las que este se dirige, entre otros, precisamente a

⁴⁶ Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares*, ob. cit., p. 302. Acerca del doctor Juan Alfonso de Toro, doctor y oidor de la Audiencia del rey de Castilla, véase lo expuesto por Ladero Quesada, «Don Enrique de Guzmán», art. cit., esp. pp. 222 y 226; puede verse, además, Juan Luis Carriazo Rubio, *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación Focus-Abengoa, 2003, pp. 68-69 y 109.

⁴⁷ Rodrigo de Quadros aparece entre la detallada nómina de caballeros que registra el manuscrito REG2714 del Archivo de la Corona de Aragón, que da cuenta de los pagos de la gente de armas de Sicilia. He podido acceder al documento gracias a la copia facilitada por Paula Martínez García. Esta información, por otra parte, consta en *Fonti aragonesi a cura degli archivisti napoletani. Vol. I: Il registro "Privilegiorum Summariae XLIII, (1421-1450). Frammenti di cedole della Tesoreria di Alfonso I (1437-1454)*, ed. de Jole Mazzoleni, Napoli, Presso l'Accademia, 1958, p. 127. Agradezco a Cleofé Tato que me haya proporcionado esta noticia. Por otra parte, para el parentesco de Rodrigo de Quadros con Gonzalo, remito al árbol genealógico de la familia que ofrece Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., II, p. 406.

⁴⁸ Véase la *Crónica del señor rey don Juan Segundo*, ob. cit., pp. 122-123. No es este el único episodio de la toma de Balaguer en que participa, pues también Jerónimo Zurita lo cita entre otro grupo de caballeros que toman parte en negociaciones previas al combate, con fecha de veintidós de octubre del mismo año, 1413, habiendo cercado al conde de Urgel; en concreto, el grupo lo integraban, además de Quadros, Diego Hernández de Vadillo, Tel González de Aguilar, Suero de Nava y Juan Carrillo de Ormaza (*Segunda parte de los Anales de la corona de Aragón*, Zaragoza, Domingo de Portonariis, 1579, Libro XII).

varios de los miembros de esta cuadrilla de caballeros que acompañan en tierras de Aragón a Fernando de Antequera y a todos ellos, convertidos en destinatarios de sus versos, les solicita, como a Gonzalo de Quadros, que medien ante los infantes de Aragón; así, a Ruy Díaz de Mendoza, le envía un decir «pidiéndole favor para con el señor Infante»⁴⁹; a Juan Carrillo de Toledo, «pidiéndole favor e ayuda sobre la merçed que pidió al señor Infante don Juan» o, en otro, «publicando sus leales serviçios que fizo e grandes trabajos que tomó por serviçio del rey nuestro señor, yendo e viniendo a Aragón e a Navarra sobre la paz de todos ellos»⁵⁰; o, en fin, a Juan Carrillo de Ormaza, que, al contrario de lo sostenido por los editores de este cancionero no puede tratarse del mismo Juan Carrillo de Toledo, pues ambos figuran en la nómina de caballeros a que acabo de hacer mención⁵¹, se dirige «pidiéndole favor e ayuda con el señor Infante»⁵².

Pero volviendo a los textos poéticos de Gonzalo de Quadros, todavía hay algún otro dato emanado del primero de sus diálogos que permite aproximar su datación. En su momento, Eloy Benito Ruano, juzgó que las referencias a Enrique por medio de calificativos del tipo «noble, gracioso, gentil infante» (v. 4) o «gentil infante de gran fermosura» (v. 18) enunciados por Juan Alfonso de Baena, aludirían a los años juveniles del infante⁵³, cuyo nacimiento se fecha a comienzos de agosto de 1400⁵⁴. Incluso, si consideramos también la respuesta, podríamos añadir a estos citados algún ejemplo algo más significativo al respecto, pues Gonzalo de Quadros tilda a Enrique de «gentil criatura» (v. 17). Pero todavía hay en los versos de esta pregunta datos que permiten afinar algo más la datación del poema; a este respecto, la segunda octava es de enorme relevancia:

⁴⁹ PN1-467, «Por quanto es notorio en toda Castilla», ID 1595.

⁵⁰ PN1-465, «Muy graçioso cavallero» (ID 1593) y PN1-466, «Señor Juan Carillo, ventura e au-daçia» (ID 1596). Por otra parte, y tal como se expone *infra* en nota 73, Juan Carrillo de Toledo fue juez en las justas en que participó Gonzalo de Quadros, venciendo al infante Enrique.

⁵¹ En la edición de Dutton y González Cuenca se plantea la posibilidad de que este Juan Carrillo de Toledo y Juan Carrillo de Ormaza sean la misma persona (ed. cit., p. 716 y, con más rotundidad, en p. 719), sin embargo, la mención de ambos caballeros en el mismo listado ofrecido en la *Crónica de Juan II* imposibilita tal identificación (ob. cit., pp. 122-123).

⁵² PN1-468, «Señor Juan Carrillo, el rey de Castilla» (ID 1596).

⁵³ Eloy Benito Ruano, «Fortuna literaria del Infante D. Enrique de Aragón», *Archivum. Revista de la Facultad de Filología*, 14 (1964), pp. 161-201.

⁵⁴ Véase, además del ya clásico libro de Eloy Benito Ruano, *Los infantes de Aragón*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1952 (primera edición de 1952), el detallado artículo de Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestro de Santiago», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 12 (2002), pp. 37-39; concretamente, la alusión a la fecha de su nacimiento, y su explicación, en p. 37.

Señor, vos sepades que fundo requēsta
contra Alfonso Álvarez de Villasandino,
poeta famoso, discreto, muy dino,
del qual yo deseo aver su respuesta
e non fallo uno en la grant floresta
del muy soberano e Rey de Castilla
que tome la carga de nuestra renzilla
fundada por arte sutil, muy apuesta⁵⁵.

A mi juicio, la insistencia en el poder del monarca que llevan los versos de Juan Alfonso, «muy soberano e Rey de Castilla» (v. 14), podría indicar un término *post quem* en la mayoría de edad de Juan II, en marzo de 1419, cuando asume el regimiento de Castilla⁵⁶; por otra parte, el hecho de que se trate de mediar entre el antólogo y Villasandino necesariamente supone un *terminus ad quem* en 1424, fecha probable del fallecimiento del poeta de Illescas⁵⁷, del que Juan Alfonso indica «desseo aver su respuesta» (v. 12). Pero, incluso podríamos conjeturar una fecha más acotada, pues el 14 de julio de 1420 el infante Enrique acomete el llamado asalto de Tordesillas, al apoderarse de la persona del rey Juan II, sustituyendo a los oficiales de palacio; este episodio provocará la enemistad entre ambos primos, dando inicio a una serie de atentados contra la autoridad real y, ya en 1422, el aprisionamiento del infante en el castillo de Mora, siendo privado, además, de sus pertenencias e incluso del marquesado de Santiago⁵⁸. Parece poco probable que, en este contexto de desconfianza, Baena elija al infante, entre «la grant floresta» (v. 13) del rey de Castilla, «que sea padrino de nuestra grant fiesta» (v. 20), por lo que, a mi juicio, la invitación se habría cursado con anterioridad al comienzo de las hostilidades, entre marzo de 1419 y julio de 1420⁵⁹.

⁵⁵ PNI-447, «Gonzalo señor, andando en Levante» (ID 1575), vv. 9-16.

⁵⁶ La mayoría de edad de Juan II se decretó en el contexto de las Cortes celebradas en Madrid en 1419 y, de acuerdo con Fernán Pérez de Guzmán, el regimiento le fue entregado el mismo día en que cumplió los 14 años, el 7 de marzo (*Crónica del señor rey don Juan Segundo*, ob. cit., cap. I, pp. 158-159). Acerca de estas Cortes, la controversia en torno a las fechas de su celebración y los acuerdos de ellas dimanados puede verse ahora la detallada información suministrada por Santiago González Sánchez, *La corona de Castilla: vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, especialmente pp. 684-685, Tesis Doctoral inédita disponible *on line* a través de la ruta: <<http://eprints.ucm.es/11961/1/T32482.pdf>> [fecha consulta: 12/05/2014].

⁵⁷ De acuerdo con lo expuesto al respecto por su editor, Carlos Mota Placencia, *La obra poética de Alfonso Álvarez de Villasandino*, Tesis Doctoral inédita, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1990, 3 vols., biografía en p. cv.

⁵⁸ Puede verse con detalle la sucesión de acontecimientos en Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago», art. cit.

⁵⁹ En la edición de este diálogo, sin embargo, Dutton y González Cuenca sitúan una horquilla temporal entre 1412-1425, si bien no se explican los motivos (*Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, ed. cit.,

Pero esa cercanía de los primeros tiempos al favor de los infantes, como he apuntado, muda años más tarde, mostrándose afín a la defensa de Juan II y sus causas, como permite constatar su participación en diferentes acontecimientos que han llegado a nosotros bien documentados. Así, en 1430 aparece como patrón de una de las tres galeras con que el Almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, desembarca en Ibiza, con el fin de «facere guerra contra los regnos de Aragon e Sicilia, é de las otras islas é tierras del Rey de Aragón»⁶⁰; por la *Crónica de Juan II* somos informados de que esta incursión, en la que participaban más de dos mil quinientos hombres de batalla, además de los daños materiales, «hubo grande escaramuza é pelea, [e] fueron muertos é feridos muchos, de una parte é de otra» (p. 251). Ya en 1438, el cabildo sevillano, a petición del monarca, encomienda a Gonzalo de Quadros, en calidad de veinticuatro, la tarea de organizar una relación de caballeros de cuantía, jinetes, ballesteros y lanceros con que la ciudad y su tierra puedan contribuir a una inmediata incursión en Granada⁶¹.

Poco más tarde, en 1440, al inicio de una década de enorme agitación política en Castilla, y cuando gran parte de la nobleza andaluza ya se posiciona a favor de Álvaro de Luna y en contra de los intereses de los infantes⁶², Gonzalo de Quadros es citado en un acuerdo de confederación entre don Pedro Ponce de León, su hijo Juan y el alcaide de Antequera, Fernando de Narváez, fechado a 5 de diciembre de ese año. En este acuerdo prometen amistad y colaboración al monarca, comprometiéndose a guardar «primera-mente e ante de todas cosas el seruiçio e voluntad de nuestro sennor el rey e la onrra e estado del sennor don Álvaro de Luna, condestable de Castilla»⁶³. Entre la nómina de aliados a quienes han de respetar los firmantes, Gonzalo de Quadros aparece entre los que han de recibir la protección de los Ponce de

p. 703); la fecha *post quem*, con probabilidad, viene dada por la subida al trono de Fernando de Aragón, momento en que Enrique pasa a ser infante, en 1412. Creo, sin embargo, que esta datación puede aproximarse mucho más, a la luz de los acontecimientos que he tenido en cuenta.

⁶⁰ *Crónica de don Juan II de Castilla* por Alvar García de Santamaría, en José Sancho Rayón y Francisco de Zabálburu, *Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891, tomo c (1420-1434), p. 251. Del alcance material del ataque deja huella el cronista, al referir «que mas de quatrocientos mil florines montaba el daño que ficieran, ca les derribaran muchas casas notables, é talaran muchas viñas é huertas é olivares» (p. 251).

⁶¹ Véase la información suministrada por Rafael Sánchez Saus, «Los caballeros de cuantía del alfoz sevillano (1437-1438)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1 (1981), pp. 19-25; en concreto, en p. 20.

⁶² Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo xv. Estudios de historia política*, Madrid, CSIC, 1973, p. 104. Asimismo, véase Óscar Villaroel González, «Política y rebelión en el siglo xv andaluz: la situación cordobesa ante la expedición del infante Enrique (1443-1445)», *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 215-228, esp. pp. de 215 a 218.

⁶³ Juan Luis Carriazo Rubio, *La Casa de Arcos*, ob. cit., p. 128; el documento es transcrito en pp. 405-406.

León, como, entre otros, el conde de Niebla y varios miembros del concejo sevillano, como el alguacil de Sevilla, Alvar Pérez de Guzmán, el alcalde mayor de Sevilla, Juan Fernández de Mendoza, o Alfonso de Montemayor, señor de Alcaudete, quien, por cierto, también es solicitado como juez para dirimir sentencia en una prolongada disputa poética entre Juan Alfonso de Baena y Juan de Guzmán, el hermano del conde de Niebla; al contrario de lo que sucede con alguna otra sentencia, que han llegado a nosotros en verso, el veredicto de Montemayor se transmite solo de forma indirecta, por medio de una rúbrica pospuesta de Juan Alfonso⁶⁴. En todo caso, una vez más, vemos que lazos políticos y poéticos aparecen entrelazados y que los diálogos en verso ofrecen, a este respecto, una no siempre bien apreciada atalaya.

Por otra parte, y ya en 1444, Gonzalo de Quadros sostiene una intervención decisiva en la expulsión de los partidarios de los infantes de Aragón de la villa de Carmona, de cuyo alcázar era, como queda dicho, alcaide, juntamente, entre otros, con Juan de Torres, cuñado de su hija Catalina de Quadros⁶⁵, quien también había detentado el cargo de corregidor de Carmona, era alcaide del alcázar de la reina de esa villa y llegaría a ser maestresala de Juan II y de sus descendientes⁶⁶. Estos ataques, que continuarán a lo largo del año siguiente y constituyen otra muestra de las luchas de bandos sostenidas en la capital hispalense⁶⁷, ofrecieron a Gonzalo otra oportunidad de mostrarse favorable no solo al conde de Niebla, sino, sobre todo, al condestable Luna y al monarca, en contra de las pretensiones de Enrique de Aragón⁶⁸.

⁶⁴ La rúbrica se pospone al último de los textos de la serie, una de las más prolongadas de cuantos diálogos poéticos han llegado a nosotros, PN1-411, ID 1538. Recientemente, en septiembre de 2014, he presentado un estudio conjunto de las sentencias poéticas en el marco del IV Congreso Internacional de la Asociación Convivio para el estudio de los cancioneros y la poesía de cancionero, celebrado en Rennes, bajo el título «De jueces y juicios en verso en los inicios de la poesía de cancionero», ahora mismo en prensa.

⁶⁵ Catalina de Quadros, hija de Gonzalo y de su primera esposa, Juana Tudeschi (Ortiz de Zúñiga, *Diccionario genealógico de los Ortizes de Sevilla*, ob. cit., p. 120), casó en 1437 con Alonso de Torres, quien será alcaide de Aznalcóllar en 1448 y fiel ejecutor de Sevilla (Sánchez Saus, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, ob. cit., p. 469). Además de esta hija, Gonzalo tuvo otra, Aldonza de Quadros, de su matrimonio con Beatriz de Valer, quien, a su vez, emparentó con otro de los linajes aristocráticos hispalenses, los Guzmán, hijo bastardo, luego legitimado, del duque de Medina Sidonia, don Juan Alonso de Guzmán; véase Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, ob. cit., I, p. 250; Juan Luis Carriazo Rubio, «La genealogía de los señores de la Casa de Medina Sidonia de Luis de Salazar y Castro», *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 41-64, la referencia a Aldonza en p. 56.

⁶⁶ Para una sucinta biografía de Juan de Torres remito a Rafael Sánchez Saus, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989, pp. 471-472.

⁶⁷ En opinión de Emilio Cabrera, la campaña obedecía a un plan de los infantes para otorgar Andalucía a Enrique, único de los hermanos que para la fecha no era monarca; véase «Andalucía y los infantes de Aragón», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 22 (2001), pp. 699-720.

⁶⁸ Este episodio es documentado por Juan de Mata Carriazo, «Los *Anales de Garci Sánchez*, jurado de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 14 (1953), pp. 3-35; la referencia en p. 36. Puede verse también Carriazo Rubio, *La casa de Arcos*, ob. cit., p. 138.

Pero más allá de su actividad concejil o de su participación en la agitada política de la Castilla de la época, Gonzalo de Quadros ha pasado a la posteridad por su habilidad como justador y las crónicas dan buena cuenta de su intervención en algunas de las más fastuosas⁶⁹, sin duda debido al hecho de que en ellas se midió con los hombres de más proyección política del momento. Este tipo de fiestas representaba, quizá mejor que cualquier otro espectáculo, la expresión de los ideales nobiliarios, al tiempo que fomentaban apologeticamente el culto al poder real⁷⁰; de algún modo, reflejaban plásticamente el ideal de vida áulico y caballeresco y, en suma, tal como expuso Francisco Rico, «satisfacían la aspiración de la aristocracia a un vivir estilizado»⁷¹.

Está documentada la participación de Gonzalo de Quadros al menos en tres justas: en las celebradas en Madrid para festejar la mayoría de edad de Juan II, en marzo de 1419, donde le tocó en liza medirse al condestable Álvaro de Luna, al que derrotó⁷². También salió victorioso de las justas organizadas en Valladolid en mayo de 1428, con motivo del paso hacia Portugal de doña Leonor, hermana de los infantes de Aragón, para casarse con el príncipe heredero Duarte⁷³, en las que se sucedieron justas, bailes y todo tipo de festejos que supusieron «por su brillantez y esplendor caballeresco un hito en el

⁶⁹ Véase la referencia a estas justas en que intervino Gonzalo de Quadros en Perea Rodríguez, *La época del Cancionero de Baena*, ob. cit., pp. 240-242. Para una relación exhaustiva de los festejos, no exclusivamente justas, celebrados en la Castilla de fines de la Edad Media, así como el componente apoloético que las animaba, remito a las páginas de José Manuel Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993, especialmente el listado de la cronología ceremonial en pp. 173-181.

⁷⁰ Acerca de las justas, su reglamentación y la relación con otro tipo de entretenimientos cortesanos, contamos con abundante bibliografía. Sin pretensiones de exhaustividad, sirvan, a modo de referencia, los trabajos de Rosana de Andrés Díaz, «Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 81-107; Joaquín González Cuenca, «Espectáculos nobiliarios de riesgo: el torneo y sus variantes», en *Historia de los espectáculos en España*, ed. Andrés Amorós y José María Díez Borque, Madrid, Castalia, 1999, pp. 487-506; y, de manera muy especial, y desde un marco mucho más amplio, Noel Fallows, *Jousting in Medieval and Renaissance Iberia*, Woodbridge, The Boydell Press, 2010; Sébastien Nadot, *Le spectacle des joutes: spectacle et courtoisie à la fin du Moyen-Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2012.

⁷¹ Francisco Rico, «Unas coplas de Jorge Manrique y las fiestas de Valladolid en 1428», *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), pp. 517-524 (ahora recogido en *Texto y contextos. Estudios sobre la poesía española del siglo xv*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 169-187; cita en p. 173).

⁷² De ello da cuenta la *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, título VIII, pp. 29-30.

⁷³ Este matrimonio suponía «el colofón de la toma del poder de los infantes, que se situaban en puestos claves de las cuatro monarquías peninsulares», tal como ha expuesto Álvarez Palenzuela, «Enrique de Aragón, maestre de Santiago», art. cit., p. 62. Para los festejos celebrados con esta ocasión, remito a los documentados análisis de Rico, «Unas coplas de Jorge Manrique», art. cit., así como Teófilo Ruiz, «Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo xv. Las fiestas de Valladolid de 1428», en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, ed. Adeline Rucquoi, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 249-265; Eloy Benito Ruano, *Los infantes de Aragón*, ob. cit., pp. 47-56.

mundo de las celebraciones cortesanas de la Castilla del siglo xv»⁷⁴; en este caso, Gonzalo justó precisamente con el infante Enrique, a quien asestó golpe tan fuerte que, de acuerdo con la *Refundición de la Crónica del Halconero*, «pensaron que era muerto»⁷⁵. Finalmente, con menor fortuna salió del lance contra Pedro de Silva en las justas organizadas también en Valladolid, auténtico centro de la actividad cortesana, en abril de 1434⁷⁶.

Pero, sin duda, su participación en este tipo de entretenimientos cortesanos hubo de tener mayor alcance que el que permite constatar su mención en los textos cronísticos. De ello da prueba el hecho de que, en la relación que de la primera de ellas, la de 1419, se hace de su participación en la *Crónica de don Álvaro de Luna*, se pone de relieve la fama como experto lidiador que ya en ese momento le precedía; así, y tras ponderar el papel de Luna en esas justas, incluso encomiásticamente, dando cuenta de las lanzas que había roto y que, en suma, fue «el mas presciado e loado de todos los otros», el cronista presenta al último de sus contrincantes, Gonzalo de Quadros, como «uno de los mayores justadores e más valientes e punteros que por esos días había en la corte del rey»⁷⁷. Por ello, y si bien resulta habitual la trasposición de léxico y terminología procedentes del ámbito de las justas y torneos a los debates poéticos cancioneriles, y de manera especial en los debates compilados en el *Cancionero de Baena*⁷⁸, quizá los versos con que Juan Alfonso cierra el

⁷⁴Francisco de Paula Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007, pp. 71-74; la cita corresponde a p. 72. El significado político latente en estos festejos, con la rivalidad entre Álvaro de Luna y los infantes de Aragón, ha sido magníficamente analizado por Luis Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de la construcción de la corona española*, Madrid, La esfera de los libros, 2003, pp. 201-204.

⁷⁵Lope de Barrientos, *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, p. 61; la detenida relación de las justas en pp. 58 a 64. Los jueces de la justa eran, de acuerdo con Lope de Barrientos, Diego de Ribera, Rodrigo de Perea, Pero Carrillo y Juan Carrillo, alcalde de Toledo (p. 62), de quien he señalado *infra* que, como Diego Rodríguez de Quadros, acompañó a Fernando de Antequera en territorio de Aragón y fue, asimismo, destinatario de Juan Alfonso de Baena. También da cuenta de estas fiestas, aunque sin mencionar a Gonzalo de Quadros, Pero Carrillo de Huete en la *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. Juan de Mata Carriazo (ed. facsímil, con estudio introductorio de Rafael Beltrán, Granada, Universidad de Granada-Marcial Pons, 2006, pp. 18-26).

⁷⁶*Ibidem*, pp. 150-153. Como jueces actuaron Pero Niño, Íñigo López de Mendoza y el mariscal Pero García, otro de los interlocutores de Juan Alfonso de Baena (PN1-423, «Señor han me dicho que alla en Alimaña», ID 1551). Véase la referencia a estas fiestas, así como a la participación del rey y del condestable Luna «como verdaderos protagonistas de la vida social y política del momento» en Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte*, ob. cit., p. 72.

⁷⁷Cito por la *Crónica de don Álvaro de Luna*, ed. cit., p. 29. Y todo ello, no ha de obviarse, en el contexto de una creación consagrada «a la definición de una identidad heroica puesta al servicio de una corte y de un monarca», aspecto que define la primera de las dos partes de la *Historia del ínclito don Álvaro de Luna*, título que prefiere, sobre el de *Crónica*, Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana III. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*, Madrid, Cátedra, 2002, p. 2901.

⁷⁸Remito para este aspecto a mi *Juan Alfonso de Baena y los diálogos poéticos de su cancionero*,

segundo de sus diálogos con Quadros haya de contemplarse, cuando menos, bajo una doble perspectiva, y no solo de manera metafórica:

Si esto dezides sin otros pavores,
señor, yo vos mando guirlanda de flores
el día graçioso que los justadores
darán mejoría a vuestra grant lança⁷⁹.

Y esta fama como justador, en mayor medida que como poeta, es con la que ha pasado a la posteridad. En un reciente trabajo, y en el contexto de su estudio sobre uno de los poetas compilados en el *Cancionero de Palacio*, Pedro de la Caltraviesa, Cleofé Tato ha propuesto la identificación de Gonzalo de Quadros con el don Cuadros del romance «Helo, helo, por do viene el infante vengador»⁸⁰. La tradición oral y la difusión del romance habrían asegurado, de validar esta identificación, su memoria y, de hecho, ya en el siglo XIX, he podido constatar que los versos de este romance sirvieron a Larra para elaborar alguna de las citas literarias de encabezamiento con los que da paso a los capítulos de su novela *El doncel de don Enrique el Doliente*; en concreto, a los capítulos octavo y duodécimo. Ahora bien, que su fama no desfallece en esa centuria queda de manifiesto todavía en la extensa pieza en quintillas de Juan Arolas, *Las tranzaderas*, en cuyos versos, pertenecientes a su obra de carácter histórico-legendaria, ahora sí, se cita explícitamente a Gonzalo de Quadros, al recrear con demora aquel lance en que venció al condestable, tomando como base una lectura casi lineal de la *Crónica de Álvaro de Luna*⁸¹:

Logra entrar a la sazón
En la liza que le espera
Un apuesto campeón:
Gonzalo de Cuadros era
El muy garrido infanzón.
[...]
Fu la carrera muy lista:
Don Álvaro no encontró;

Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, pp. 118-121 y 132-133.

⁷⁹ PN1-451, «Lindo fidalgo, respuesta senzilla» (ID 1579), vv. 17-20.

⁸⁰ Cleofé Tato, *De amor y guerra: la poesía de Pedro de la Caltraviesa*, Vigo, Academia del Hispánico, 2013, p. 40. Al romance puede accederse a través de la edición de Giuseppe Di Stefano, *Roman-cero*, Madrid, Castalia, 2010, pp. 195-196.

⁸¹ Hay edición del poema por parte de Luis F. Díaz Larios, *Obras de Juan Arolas*, Madrid, Atlas, 1982, 3 vols., de donde tomo, además, la calificación de “histórico-legendaria”. *Las tranzaderas* está editado en el volumen II, pp. 188-190; reproduzco aquí, por las limitaciones de espacio, tan solo las quintillas en que se alude explícitamente a Gonzalo de Quadros, vv. 161-165 y 18-185. Negritas mías.

Mas del yelmo por la vista
Gonzalo Cuadros le dio
Bote tal, que Dios le asista.

Así, pues, y ya como conclusión, la sólida capacitación de que hace gala Cuadros en los entretenimientos cortesanos, y resultado a partes iguales de linaje hidalgo, espíritu caballeresco y actividad profesional, tanto bélica como en oficios concejiles, no se habría limitado a estos espectáculos áulicos de riesgo, sino también al ejercicio literario; ambos están íntimamente relacionados, y de ello da buena prueba su escasa obra conservada. Y si para 1419 sus hazañas en las justas eran bien conocidas, su faceta poética, a la sombra de los infantes de Aragón por aquel momento, ya había dado muestras de su valía probablemente por las mismas fechas, manteniendo diálogos que lo relacionan con Juan Alfonso y, aunque de modo indirecto, con Villasandino e incluso con el propio Enrique de Aragón, al fin también poeta, en participaciones en diálogos cuyos versos muestran en su factura una perfección técnica no siempre al alcance de cualquier poeta ocasional. Su poesía, reflejo de su trayectoria vital, es, pese a la exigüidad del corpus conservado, heterogénea en temas, en géneros y en metros, y habría interesado en contextos y ambientes diversos, dando lugar a una selección quizá demasiado restrictiva de su obra que, en cualquier caso, no oscureció su fama entre los coetáneos, incluso de manera inmediata, al acudir a alguno de sus versos de amores. Por eso, a mi juicio, es justo rescatarlo del olvido, como a tantos otros poetas que todavía pueden, como es el caso, resultar auxilio eficaz para un mejor conocimiento del corpus cancioneril.

Recibido: 23/06/2014
Aceptado: 19/09/2014



GONZALO DE QUADROS. HIDALGO, JUSTADOR Y POETA DE CANCIONERO

RESUMEN: En este artículo se ofrece un acercamiento a Gonzalo de Quadros, poeta con obra en el *Cancionero de Baena* y en el *Cancionero de Palacio*. Se proporciona una semblanza biográfica, partiendo de los orígenes de su linaje, su enraizamiento en la aristocracia sevillana y su posicionamiento en la política castellana de la primera mitad del siglo xv. Asimismo, se da cuenta tanto de su participación en espectáculos de riesgo, como las justas, en las que cobró cierta gloria, como de su faceta poética, para justificar la pertinencia de su estudio en el marco de la revalorización de los poetas con corpus reducido.

PALABRAS CLAVE: *Cancionero de Baena*. *Cancionero de Palacio*. Linajes sevillanos. Poesía cancioneril castellana.

GONZALO DE QUADROS. *HIDALGO, JUSTADOR AND CANCIONERO POET*

ABSTRACT: This paper offers an approach to Gonzalo de Quadros, poet with work in the *Cancionero de Baena* and in the *Cancionero de Palacio*. A biographical sketch, starting with the origins of his lineage, his rooting in the Sevillian aristocracy and his position in the Spanish policy in the first half of the fifteenth century is provided. It also presents both his participation in Entertainment risk, as joust, where he gained some glory, and his poetic side, to justify the relevance of his study in the context of the revaluation of the *cancionero* poets with reduced corpus.

KEYWORDS: *Cancionero de Baena*. *Cancionero de Palacio*. Sevillian lineages. Castilian *cancionero* poetry.